



ACUERDO No. CSJCAUA22-139
20 de septiembre de 2022

“Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017.

Así mismo, la Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, éste quedó en firme a partir del mes de noviembre de 2021.

El cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva, por lo que se procedió a su publicación en los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre, ofertándola a los interesados para que aspiraran, diligenciando la opción de sede de su interés, y de esta forma hacer parte de la lista de elegibles respectiva.

Por tratarse de un cargo de carrera, se hace necesario proveerlo en propiedad, motivo por el cual se elabora la lista de elegibles para el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, con las opciones de sede recibidas de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles de la convocatoria 4, las cuales fueron presentadas de forma oportuna y debidamente diligenciadas.

Que en mérito de lo expuesto, esta Seccional,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el señor Juez, la presente lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán, con los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

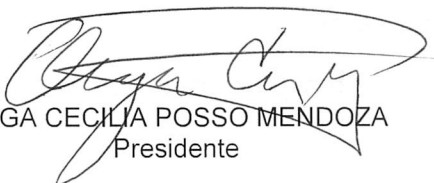
CS

No	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
1	1061773219	LOPEZ MUÑOZ DIANA CAROLINA	789.36
2	1061727017	ESCOBAR BUITRON SANDRA PATRISIA	785.51
3	10299825	CERON HERNANDEZ DANNY ENRIQUE	777.19
4	76317746	MOLANO HOYOS ALEX FABIAN	751.48
5	76320085	MORENO POLINDARA ALVARO	742.73
6	76318018	SANCHEZ VIDAL CARLO ROLANDO	739.31
7	10307793	TORRES BRAVO BRUM STYC	728.94
8	1061714195	CHAVEZ IBARRA LUIS ALEJANDRO	725.48
9	1061771742	ARBOLEDA PINO JULIAN ANDRES	700.19
10	10304457	OREJUELA ANDRES FELIPE	687.86
11	1061725105	CERON CERON YURI VANESSA	679.06
12	1061689929	COLLAZOS VIDAL VICTOR ALFONSO	677.89
13	10291976	MUÑOZ DELGADO HECTOR FABIO	657.64
14	1061707991	QUINTERO ESCOBAR PAOLA ANDREA	639.67
15	94429973	RUIZ ROJAS HENRY ALONSO	630.06
16	1061723089	CORTÉS CERÓN MICHAEL BRAYAN	629.15
17	34561992	MUÑOZ CAMACHO ELVIA LILIANA	627.83
18	10301330	GARZON AGREDO ERVIN YONSON	622.89
19	25273890	LEDEZMA PABON MARY ELIANA	621.75
20	10315973	IMBACHI QUINAYAS BREDIO	620.16
21	67021067	GOMEZ CIFUENTES ANGELA SUJEY	614.19
22	48600673	VALVERDE LOPEZ ROCIO DEL PILAR	599.83
23	1061764127	GUZMAN MAÑUNGA ANGGIE VANNESA	598.95
24	25694171	MONCAYO SALAZAR ADANISA	591.45
25	1061219192	PITO MUELAS OMAR WILFREDO	589.01
26	76310370	LASSO CORDOBA JAIRO ENRIQUE	581.33
27	25706840	BARBOSA FONSECA AILSEN ESTEFANIA	568.92
28	1061686046	SANCHEZ LLANTEN GRICELDA	568.26
29	1061713474	PAPAMIJA MUNOZ ADRIANA ROCIO	567.42
30	76306434	LAOS CANTERO GUILLERMO ALBERTO	564.45
31	52819341	ERAZO ROSERO SANDRA PATRICIA	556.78
32	59830513	MENESES CAIPE HILDA PAOLA	551.75
33	1061702274	CERON CERON ELIANA ROCIO	550.95
34	1061786454	HIDALGO ORDOÑEZ DANIEL FELIPE	497.39
35	34658299	BRAVO VEGA CELY ESMERALDA	487.65
36	10292257	MONCADA CISNEROS ANDRES FELIPE	470.34
37	34319212	CIFUENTES FREYRE ANGELA VIVIANA	433.36

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

OCPM/YFBLL